

P17 Escaner

COMPañIA DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI
"PLAYTRESRUEDAS S.A."

Resolución No. SC. DIC. P.090452
Atacames Esmeraldas Ecuador

Esmeraldas 28de Enero del 2010

Señor

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

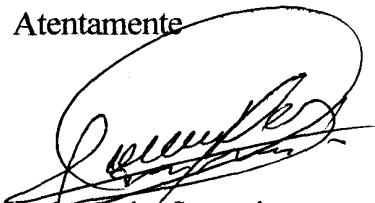
Señor Intendente

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 28de Enero del 2010 , se procedió a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI PLAY TRESRUEDAS S. A. "**, la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO
QUIMI TUMBACO EDISON JAVIER	CAICEDO AYОВI ELEUTERIO
C.C. #: 080261676-3	C. C. #: 080214434-5
NACIONALIDAD: ECUATORIANA	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: SOLTERO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
Nº DE ACCIONES QUE CEDE: 1	Nº DE ACCIONES QUE LE TRANSFIEREN: 1
VALOR DE LAS ACCIÓN \$ 1,00	VALOR DE LAS ACCIONES \$1,00
VALOR TOTAL \$ 1,00	VALOR TOTAL: \$ 1,00

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana

Atentamente


Lcdo. Carlos Santander
GERENTE GENERAL

CESIÓN DE ACCIONES

Consta por el presente documento la **CESIÓN DE ACCIONES**, que tiene a bien realizarlo por una parte y en calidad de cedente *señor QUIMI TUMBACO EDISON JAVIER* C.I. 0802616876-3 en su calidad de Accionista de la Compañía **DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI PLAYTRESRUEDAS S.A.** La misma que fue aprobada por resolución # 04.Q.L.2750, de la Superintendencia de Compañías; y, por otra parte y en calidad de cesionario el Señor *CAICEDO AYOTI ELEUTERIO* portador de la cédula de ciudadanía No.080214434-5 los comparecientes son mayores de edad capaces para contratar y obligarse conforme a derechos quienes libre y voluntariamente se someten a las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- ANTECEDENTES: La compañía **DE TRANSPORTE COMERCIAL EN MOTOTAXI PLAYTRESRUEDAS S.A.**, legalmente constituida e inscrita en el Respectivo Registro con fecha 6 de Agosto del 2004, posteriormente es aprobada su reglamento interno mediante **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**, en cuyos estatutos y reglamentos consta la venta de acciones por parte de los accionistas.

SEGUNDA.- CESIÓN: En virtud de lo antes expuesto el **CEDENTE**, por medio del presente CEDE, una acción a favor del **CESIONARIO** en calidad de socio de la compañía, por lo que el cesionario ingresa en calidad de accionista de la misma conforme lo determinan los Artículos 186, 187, 189 y 200 de la Ley de Compañías.

TERCERA.- El Cesionario declara que recibe la acción cedida y se compromete a cumplir con los estatutos y el reglamento interno de la Compañía a la vez que adquiere los derechos que le confiere la ley y el Reglamento teniendo derecho a voto en lo posterior por el número de acciones que posea

CUARTA. -PRECIO.- El precio pactado libre y voluntariamente por Cedente y Cesionario, como justo y real por la cesión de una de acción, es de que el **CEDENTE** declara haberlo recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal, sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto.

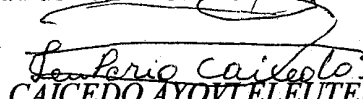
QUINTA.- La presente cesión no podrá ser a la vez cedida o transferida sino con autorización de la Junta General de Accionista pues pese a ser una Compañía Anónima en su reglamento se acordó de esta manera.

SEXTA.- El cedente autoriza al Cesionario para que diligencie ante el señor. Gerente de la Compañía la inscripción de su acción en el Libro de Acciones y Accionistas en el que obligatoriamente deberá constar la firma del Representante Jurídico de la Compañía o asesor Jurídico, junto a la del Señor Gerente y Representante Legal de la misma, tal como consta en los estatuto, en la disposición Transitoria.

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN. - Las partes aceptan la presente cesión en todas sus cláusulas por así convenir a sus mutuos intereses.

Para constancia las partes firman en unidad de acto a los ~~24~~ de enero del 2010


QUIMI TUMBACO EDISON JAVIER
C.I. 0802616876-3
CEDENTE


CAICEDO AYOTI ELEUTERIO
C.I. 080214434-5
CESIONARIO